

Quinta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del título señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número setenta y tres. Vivienda número 15 del conjunto Residencial «Mangalán», sito en el Paraje de El Galán, en la Manga del Mar Menor, término municipal de la villa de San Javier. Se compone de planta baja y piso, con varias dependencias, terraza y patio, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. La superficie del solar es de ciento cincuenta y seis metros cuadrados y la total construida, sumadas las de sus dos plantas, es de ciento trece metros cuadrados. Linda: por el frente, con acceso; por la derecha entrando, con la vivienda 14; por la espalda, con el subpolígono X-2; y por la izquierda, con la piscina.

Cuota. Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros, novecientos noventa y siete milésimas de otro por ciento.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 279, al folio 22, finca 23.414, inscripción 3ª.

En San Javier a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez.—El Secretario.

Número 2246

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MURCIA

#### EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio de Cognición nº 518/92B, que se si-

guen a instancia de PERCI, S.L. representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez contra D. Vicente Pérez Vargas y esposa a los fines del art. 144 R.H., se ha acordado sacar a pública subasta de tercera, por término de veinte días, sin sujeción a tipo de los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día diecisiete de mayo del presente año y hora de las 11 de su mañana.

#### Condiciones

1. Para tomar parte en la presente subasta, deberán los posibles licitadores que deberán consignar el veinte por ciento del tipo que se fijó para la segunda subasta celebrada.

2. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

4. Que el ejecutante podrá hacer postura de calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º del art. 1.499 de la LEC.

5. Que en la subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en Entidad Bancaria, siendo la Sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia en la cuenta provisional de consignaciones nº 3108.

6. Que en caso de ser festivo el día de la subasta, se celebrará el día siguiente.

7. Que caso de no haber podido notificarse al demandado el señalamiento de la misma, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta mixta marca Renault, modelo Expres, matrícula MU-7069-Z, valorada en 100.000 ptas.

2. Finca nº 23.253, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, Sección Torre Pacheco, libro 343, tomo 1.986, tratándose de Urbana, vivienda en planta primera Tipo J. del portal 4, del edificio sito en término de Torre Pacheco, tiene una superficie construida de 100 m² y 83 dm², valorada en 4.700.000 ptas.

Murcia a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.